

DON DANIEL ESPADA GARRIDO
DON NARCISO MURO MURO
DON DAVID MURO PESO
DON JUAN PABLO CHÁVARRI MURO
DON EMILIO LUZURIAGA LARREINA

En la villa de Lapuebla, a 18 de septiembre de 2014, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores concejales al margen reseñados, bajo la presidencia del señor Alcalde, cumpliendo lo previsto en el art.38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados para este día a las nueve horas.

Preside el Sr. Alcalde **Don DANIEL ESPADA GARRIDO** y asiste el Secretario **Don Fernando GÓMEZ CRUZADO MARTÍNEZ**.

Declarado abierto el acto público por la presidencia y comprobada la asistencia del número de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se procedió a tratar los asuntos que componen el orden del día.

1.- ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO CELEBRADO EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2014.

Es aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada por el Pleno municipal el día 19 de junio de 2014.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

RESOLUCIÓN 43/2014

Vista la solicitud de D. Juan Pablo Chavarri Muro, portavoz del grupo popular del Ayuntamiento en la que solicita todos los expedientes completos de las obras de arreglos de caminos rurales efectuadas por la empresa Euskoexcavaciones Navirioja 21 S.L.

HE RESUELTO:

Que puede leer el informe redactado por D. Vidal Olabarría Muñoz, registro de entrada de fecha 11 de junio de 2014, número 339/2014, en horario de oficina.

Lapuebla de Labarca, 12 de junio de 2014.

RESOLUCIÓN 44/2014

Vista la solicitud de Don Antonio Comuni3n Ram3rez, heredero del propietario Don Desiderio Comuni3n Ram3rez de las fincas 966 y 1182 del pol3gono 02 de Lapuebla de Labarca, solicitando la revocaci3n de la cesi3n de parte de la parcela 1.206 y la posterior unificaci3n de las mismas.

Dado que el proyecto de urbanizaci3n de calle superior de la Avda. de la P3veda, cuyos terrenos proceden de la cesi3n voluntaria de los propietarios con la condici3n de la devoluci3n de las superficies aportadas en el caso de que la urbanizaci3n no se realice en un futuro cercano.

Considerando que las vigentes Normas Subsidiarias califican los terrenos cedidos como suelo urbanizable programado y, por tanto, est3n sujetos al desarrollo del correspondiente Plan Parcial, no teniendo, por tanto los propietarios, la obligaci3n de ceder previamente los terrenos.

HE RESUELTO:

Dejar sin efecto la cesi3n realizada por Don Antonio Comuni3n Ram3rez, a favor del Ayuntamiento, de parte de la finca n3mero 1.206 del pol3gono 02.

Lapuebla de Labarca, 26 de junio de 2014

RESOLUCIÓN 45/2014

1º. - Con fecha 3 de junio del 2014, el Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca, tiene conocimiento de que BAGDONAS ARULAS no reside en Lapuebla de Labarca.

2º. - Mediante providencia de alcald3a de fecha 3 de junio 2014 se procede a incoar expedientes de baja de oficio.

3º. - Que habiendo realizado las gestiones oportunas con el fin de resolver las propuestas de baja por inclusi3n indebida; Remitidas las notificaciones para aclaraci3n de cada situaci3n y no habiendo sido posible la notificaci3n en algunos de los casos.

4º. - Habi3ndose dado audiencia al interesado mediante publicaci3n en el BOTA con fecha 11 de junio del 2014, n3mero 65 sin que se haya producido alegaci3n alguna.

HE RESUELTO:

1º. - Proceder a dar de baja de Oficio en el Padr3n Municipal a los siguientes habitantes:

BAGDONAS ARULAS Documento: LD793974

2º. - Notif3quese la presente resoluci3n, que agota la v3a administrativa, pueden interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Pa3s Vasco, en el Plazo de dos meses a contar desde la presente notificaci3n, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

As3 mismo, y conforme al artº 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del R3gimen Local, en su

redacción dada por Ley 11/1999, de 21 de abril, podrá interponerse con carácter previo y potestativo, RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el órgano que dicte la presente resolución. Lo mando y firmo en Lapuebla de Labarca a 2 de julio del 2014.

RESOLUCIÓN 46/2014

Vista la solicitud de M^a OLIMPIA MACHADO TEIXEIRA para el retejado de casa sita en Avda. Gasteiz nº19, parcela 232 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO:

Conceder licencia a M^a OLIMPIA MACHADO TEIXEIRA para el retejado de casa sita en Avda. Gasteiz nº19, parcela 232 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

- Antes del inicio de las obras se presentará presupuesto detallado de las mismas con unidades de obra, precios unitarios,...redactado y firmado por la empresa constructora que realice los trabajos.
- En el caso de que las obras afecten a la estructura de la cubierta, se tendrá que redactar el correspondiente proyecto técnico.
- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.
- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

Presupuesto: 2.300 €.

ICIO PROVISIONAL: 115 €.

Lapuebla de Labarca, 3 de julio del 2014.

RESOLUCIÓN 47/2014

Vista la solicitud de PABLO ALBERTO AGUIRRE PASCUAL para limpieza de tejado y reparación del balcón en inmueble sito en calle Real nº10, parcela 298 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO:

Conceder licencia a PABLO ALBERTO AGUIRRE PASCUAL para limpieza de tejado y reparación del balcón en inmueble sito en calle Real nº10, parcela 298 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

- En el caso de que las obras afecten a la estructura de la cubierta, se tendrá que redactar el correspondiente proyecto técnico.
- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

Presupuesto: 990 €.

ICIO PROVISIONAL: 49,50 €.

Lapuebla de Labarca, 3 de julio del 2014.

RESOLUCIÓN 48/2014

Vista la solicitud de QUERCUS MANUFACTURAS S.A. para vallado de parcela 1156 del polígono 2, en Camino El Soto nº35, en Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO:

Conceder licencia a QUERCUS MANUFACTURAS S.A. para vallado de parcela 1156 del polígono 2, en Camino El Soto nº35, en Lapuebla de Labarca.

- No se permitirá el remate de cerramientos con elementos que puedan causar lesiones a personas o animales.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

Presupuesto: 1.350 €.

ICIO PROVISIONAL: 67,50 €.

Lapuebla de Labarca, 3 de julio del 2014.

RESOLUCIÓN 49/2014

Vista la solicitud de QUERCUS MANUFACTURAS S.A. para obras para la ejecución de la acometida de agua potable a la parcela 1160 del polígono 2, en Camino El Soto nº9, en Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO:

Conceder licencia a QUERCUS MANUFACTURAS S.A. para obras para la ejecución de la acometida de agua potable a la parcela 1160 del polígono 2, en Camino El Soto nº9, en Lapuebla de Labarca.

- Se seguirán las indicaciones del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa, teniendo en cuenta:

1. Se contactará con el encargado del Servicio, quien fijará los puntos donde se realizarán los entronques a las redes generales de agua potable y desagüe, el trazado de las acometidas, las condiciones de la obra así como el tipo y características de los materiales a emplear.

2. Se fijará entre el encargado del Servicio y el solicitante de la acometida o su representante el día y hora de ejecución de los entronques con las redes generales, como mínimo con 24 horas de antelación con el fin de dar aviso a los usuarios del corte de suministro que exclusivamente podrá realizar el encargado del Servicio. Este a su vez inspeccionará la correcta

realización de los entronques y proporcionará el registro-contador homologado.

3. La acometida de agua para uso doméstico será de 13 mm. y para uso industrial de 20 mm.

4. Las obras serán realizadas por instalador autorizado.

5. El pavimento se cortará mecánicamente, realizando el empalme limpio, sin rebabas y parches, utilizando para su reposición idéntico material al existente.

- Las obras serán realizadas por instalador autorizado.

Presupuesto: 2.220 €.

ICIO PROVISIONAL: 111 €.

Lapuebla de Labarca, 3 de julio del 2014.

RESOLUCIÓN 50/2014

Vista la solicitud de **BODEGAS ESPADA OJEDA S.C.** para rehabilitación de casa para albergue de temporeros en calle Carnicerías nº6, polígono 3 parcela 317 en Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO:

Conceder licencia a **BODEGAS ESPADA OJEDA S.C.** para rehabilitación de casa para albergue de temporeros en calle Carnicerías nº6, polígono 3 parcela 317 en Lapuebla de Labarca.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

Presupuesto: 43.112,54 €.

ICIO PROVISIONAL: 2.155,62 €.

Lapuebla de Labarca, 9 de julio del 2014.

RESOLUCIÓN 51/2014

Vista la solicitud de **CÓRDOBA MARTÍNEZ S.C.** para colocación de ducha en baño para acondicionamiento de local para alojamiento de temporeros en Plaza El Plano nº5 bajo, parcela 355 del polígono 3, en Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO:

Conceder licencia a **CÓRDOBA MARTÍNEZ S.C.** para colocación de ducha en baño para acondicionamiento de local para alojamiento de temporeros en Plaza El Plano nº5 bajo, parcela 355 del polígono 3, en Lapuebla de Labarca.

- Se cumplirá lo establecido por la normativa vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el trabajo.

- Conforme a las Normas vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

ICIO PROVISIONAL: 19,50 €.

Lapuebla de Labarca, 10 de julio del 2014.

RESOLUCIÓN 52/2014

Vistas las facturas presentadas por Construcciones Álvaro Medrano Fuertes S.L.

FRA. N. 62/2014 _____ 17.864,10 euros.
FRA. N. 61/2014 _____ 18.042,47 euros.
FRA. N. 63/2014 _____ 36.188,68 euros.

HE RESUELTO:

Ordenar el pago de:

FRA. N. 62/2014 _____ 17.864,10 euros.
FRA. N. 61/2014 _____ 18.042,47 euros.

Lapuebla de Labarca, 11 de julio de 2014.

RESOLUCIÓN 53/2014

Remitidos por la Diputación Foral de Álava los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos y Urbanos, correspondientes al ejercicio de 2014, para su exposición pública y posterior aprobación.

HE RESUELTO:

Aprobar los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos y Urbanos, correspondientes al ejercicio de 2014, para que sean expuestos al público y anunciados en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

Lapuebla de Labarca, 21 de julio de 2014.

RESOLUCIÓN 54/2014

APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE LA CUARTA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA "PROYECTO DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE M^a CRUZ SÁENZ DÍAZ Y CALLE BERRIA EN LAPUEBLA DE LABARCA (ÁLAVA)".

Dada cuenta de las certificación N° 4 de la obra "**RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE M^a CRUZ SÁENZ DÍAZ Y CALLE BERRIA EN LAPUEBLA DE LABARCA (ÁLAVA)**" suscrita por el Director de las obras Gonzalo, por las cantidad de 136.704,35 €.

HE RESUELTO:

1.- Aprobar la certificación N° 4 de la obra "**Renovación de infraestructuras y pavimentación de la calle M^a Cruz Sáenz Díaz y calle Berría**" en todos sus términos.

2.- Reconocer y liquidar la obligación de pago con ARABAKO LANAK, S.A.U., según el art.8.4 del convenio regulador de la

encomienda específica entre el Ayuntamiento de LAPUEBLA DE LABARCA y ARABAKO LANAK, S.A.U., por la cantidad de 136.704,35 €.

3.- Remitir la presente resolución junto con las certificaciones aprobada al Sr. Diputado Foral de Administración Local y ARABAKO LANAK, S.A.U.

Lapuebla de Labarca, a 24 de julio de 2014

Los concejales, por unanimidad, Acuerdan: ratificar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN 55/2014

Visto el expediente relativo a la solicitud de LUIS ANGEL CASADO MANZANOS S.L., que pretende legalizar la actividad, por carecer de Licencia Municipal de BODEGA DE COSECHERO, en Polígono 2 parcela 331, de Lapuebla de Labarca, y de conformidad con los artículos 55 a 66 de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, de Protección de Medio Ambiente del Gobierno Vasco, Capítulo III de su Título III.

HE RESUELTO:

PRIMERO: .-El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad **SI están de acuerdo con las Ordenanzas municipales y con lo dispuesto en la LEY 3/1998 de 27 febrero**, por cuanto NO existe inconveniente en conceder la licencia solicitada.

SEGUNDO: .-En la zona de emplazamiento y sus proximidades **NO existen otras actividades análogas** que puedan producir efectos aditivos, por lo que se hace constar que informa favorablemente el expediente para la concesión de la licencia solicitada.

Lapuebla de Labarca, 31 de julio del 2014.

RESOLUCIÓN 56/2014

Vistas las facturas presentadas por Construcciones Álvaro Medrano Fuertes S.L.

FRA. N. 62/2014 _____ 17.864,10 euros.

FRA. N. 61/2014 _____ 18.042,47 euros.

FRA. N. 63/2014 _____ 36.188,68 euros.

HE RESUELTO:

Ordenar el pago de:

FRA. N. 63/2014 _____ 36.188,68 euros.

Lapuebla de Labarca, 1 de Agosto de 2014.

RESOLUCIÓN 57/2014

Vista la solicitud de **ERCORO S.C.**, para el arreglo de finca para plantar viña en la zona Norte de la parcela 414 del polígono 2 de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO:

Conceder licencia a **ERCORO S.C.**, para el arreglo de finca para plantar viña en la zona Norte de la parcela 414 del polígono 2 de Lapuebla de Labarca.

Queda terminantemente prohibido afectar a la parte de la parcela calificada como Z1: Zona de Espacio Natural.

Se presentará previamente autorización del Servicio de Desarrollo Agrario del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava en cuanto a su afección a un camino rural.

a) Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.

b) Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

c) Se presentará fianza o aval bancario por la cantidad de **360,00 €** (300,00 x 120%) conforme al art. 5 del Decreto 112/2012, para garantizar la adecuada gestión de los residuos.

d) Al finalizar las obras se presentará la siguiente documentación:

Informe final de la gestión de los residuos conforme al art. 6 del Decreto 112/2012 de 26 de junio.

Presupuesto: 3.000,00 €

ICIO PROVISIONAL: 150,00 €.

Lapuebla de Labarca, 1 de septiembre del 2014.

RESOLUCIÓN 58/2014

Vista la solicitud de **M^a OLIMPIA MACHADO TEIXEIRA**, para rehabilitación de vivienda en Avda. Gasteiz n°19, en parcela 232 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO:

Conceder licencia a **M^a OLIMPIA MACHADO TEIXEIRA**, para rehabilitación de vivienda en Avda. Gasteiz n°19, en parcela 232 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

e) Antes del inicio de las obras se presentará las Cartas de dirección de los Técnicos encargados de la dirección, control y seguridad de las obras.

f) En cuanto a los vertidos y enganche a la red municipal de alcantarillado se cumplirá el Reglamento Regulador del Vertido y Depuración de las Aguas Residuales del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa.

g) Se presentará fianza o aval bancario por la cantidad de **300 €** para responder de posibles desperfectos en la vía pública durante la realización de las obras.

h) Se presentará fianza o aval bancario por la cantidad de **240,00 €** (200,00 x 120%) conforme al art. 5 del Decreto 112/2012, para garantizar la adecuada gestión de los residuos de construcción.

i) Se presentará así mismo la pertinente autorización del Departamento de Carreteras de la Diputación Foral de Álava.

j) Al finalizar las obras se presentará la siguiente documentación:

- Certificado final de obra visado por el Colegio profesional correspondiente.

- Informe final de la gestión de los residuos conforme al art. 6 del Decreto 112/2012 de 26 de junio.

Presupuesto: 33.078,56 €.

ICIO PROVISIONAL: 1.323,14 €.

Lapuebla de Labarca, 1 de septiembre del 2014.

RESOLUCIÓN 59/2014

Vista la solicitud de **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. LA PÓVEDA Nº6**, para pintar fachadas en Avda. La Póveda nº6.

HE RESUELTO:

Conceder licencia a **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. LA PÓVEDA Nº6**, para pintar fachadas en Avda. La Póveda nº6.

El color será conforme al entorno urbano donde se sitúa. Todas las medianeras que queden vistas, se realizarán con un tratamiento exterior similar en calidad, textura y color al revestimiento de las fachadas exteriores.

Presupuesto: 3.050,00 €.

ICIO PROVISIONAL: 152,50 €.

Lapuebla de Labarca, 1 de septiembre del 2014.

RESOLUCIÓN 60/2014

Vista la solicitud de **TRINIDAD GARRIDO AGUIRRE**, para reparación parcial de muro en c/Travesía del Castillo s/n, parcela 52 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO:

Conceder licencia a **TRINIDAD GARRIDO AGUIRRE**, para reparación parcial de muro en c/Travesía del Castillo s/n, parcela 52 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

- Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.

- Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

Presupuesto: 900,00 €.

ICIO PROVISIONAL: 45,00 €.

Lapuebla de Labarca, 1 de septiembre del 2014.

RESOLUCIÓN 61/2014

Vista la solicitud de **BONIFACIO NÁJERA MURO**, para solera de hormigón en patio trasero en c/Mediodía nº9, parcela 140 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO:

Conceder licencia a **BONIFACIO NÁJERA MURO**, para solera de hormigón en patio trasero en c/Mediodía nº9, parcela 140 del polígono 3 de Lapuebla de Labarca.

- Se cumplirán las medidas de Seguridad y Salud en las obras de construcción conforme a la normativa vigente.

- Conforme al art. 40 de las NNSS vigentes, se comunicará a los servicios técnicos municipales que la obra ha terminado para que se efectúe la visita de comprobación municipal.

Presupuesto: 1.000,00 €.

ICIO PROVISIONAL: 50,00 €.

Lapuebla de Labarca, 1 de septiembre del 2014.

RESOLUCIÓN 62/2014

APROBACIÓN Y ORDEN DE PAGO DE LA 5ª CERTIFICACIÓN DE LA OBRA "PROYECTO DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE Mª CRUZ SÁENZ DÍAZ Y CALLE BERRIA EN LAPUEBLA DE LABARCA (ÁLAVA)".

Dada cuenta de las certificación Nº 5 de la obra "**RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE Mª CRUZ SÁENZ DÍAZ Y CALLE BERRIA EN LAPUEBLA DE LABARCA (ÁLAVA)**" suscrita por el **Director de las obras Don Sebastián Bayo Oñoro**, por las cantidad de 164.928,69 €.

HE RESUELTO:

1.- Aprobar la certificación Nº 5 de la obra "**Renovación de infraestructuras y pavimentación de la calle Mª Cruz Sáenz Díaz y calle Berría**" en todos sus términos.

2.- Reconocer y liquidar la obligación de pago con ARABAKO LANAK, S.A.U., según el art.8.4 del convenio regulador de la encomienda específica entre el Ayuntamiento de LAPUEBLA DE LABARCA y ARABAKO LANAK, S.A.U., por la cantidad de 164.928,69 €.

3.- Remitir el presente acuerdo junto con las certificaciones aprobada al Sr. Diputado Foral de Administración Local y ARABAKO LANAK, S.A.U.

Lapuebla de Labarca, a 9 de septiembre de 2014

Los concejales, por unanimidad, Acuerdan: ratificar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN 63/2014

Vista la solicitud de **MARCOS GARRIDO SÁENZ**, para la construcción de ALMACÉN AGRÍCOLA, en parcela sita en el polígono 3 parcela 101 de Lapuebla de Labarca.

HE RESUELTO:

Conceder licencia a **MARCOS GARRIDO SÁENZ**, para la construcción de ALMACÉN AGRÍCOLA, en parcela sita en el polígono 3 parcela 101 de Lapuebla de Labarca.

- Previamente se obtendrá licencia de actividad.
 - Antes del inicio de las obras se presentará las Cartas de dirección de los Técnicos encargados de la dirección, control y seguridad de las obras.
 - En cuanto a los vertidos y enganche a la red municipal de alcantarillado se cumplirá el Reglamento Regulador del Vertido y Depuración de las Aguas Residuales del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa.
 - Se presentará fianza o aval bancario por la cantidad de **600 euros** para responder de posibles desperfectos en la vía pública durante la realización de las obras.
 - Se presentará fianza o aval bancario por la cantidad de **160,39 €** (133,66 x 120%) conforme al art. 5 del Decreto 112/2012, para garantizar la adecuada gestión de los residuos de construcción.
 - Al finalizar las obras se presentará la siguiente documentación:
 - Certificado final de obra visado por el Colegio profesional correspondiente.
 - Informe final de la gestión de los residuos conforme al art. 6 del Decreto 112/2012 de 26 de junio.
- Presupuesto: 22.536,43 €. ICIO PROVISIONAL: 901,46 €.
Lapuebla de Labarca, 11 de septiembre del 2014.

RESOLUCIÓN 64/2014

En la Localidad de Lapuebla de Labarca, Territorio Histórico de Álava, siendo las once horas del día ocho de septiembre de dos mil catorce, constituido en su Despacho Oficial el Sr. Alcalde-Presidente, D. Daniel Espada Garrido, previo estudio del expediente de su razón.

Teniendo en cuenta que las vecinas ELISA MURO NÁJERA y, VALENTINA TORREALBA LARREINA, de esta localidad de Lapuebla de Labarca, están interesadas en acudir al Centro de Atención Diurna de Elvillar como usuarias del mismo y de esta forma poder recibir los servicios que se prestan en el mismo.

Teniendo en cuenta que para la admisión de estas vecinas el Instituto Foral de Bienestar Social exige como requisito que por parte del Ayuntamiento, en el que residan estas vecinas, se

comprometa a participar en la financiación de la parte proporcional del 20% de los gastos derivados del funcionamiento y mantenimiento del Centro, una vez descontada la aportación de la Diputación Foral de Álava.

En virtud de lo anterior; el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca adopta la siguiente RESOLUCION:

Primero.- Autorizar y solicitar la admisión en el Centro Rural de Atención Diurna de Elvillar, de las vecinas de la Localidad de Lapuebla de Labarca DÑA. ELISA MURO NÁJERA y DÑA. VALENTINA TORREALBA LARREINA.

Segundo.- Asumir el 20% de los gastos derivados del funcionamiento y mantenimiento del Centro, en la parte proporcional que proceda, una vez descontada la aportación de la Diputación Foral de Álava.

Tercero.- Comunicar esta Resolución al Instituto Foral de Bienestar Social y al Ayuntamiento de Elvillar, solicitando la correspondiente autorización para que los citados vecinos puedan ser usuarios del Centro.

Cuarto.- Dar cuenta de esta Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre el mismo.

RESOLUCIÓN 65/2014

Conforme al art. 72 del Reglamento del Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, dicta la presente providencia de Alcaldía, para incoación de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas a continuación relacionadas:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF / PASAPORTE
KATIUSKA RODRÍGUEZ BENCOSME	58030082R

En Lapuebla de Labarca, a 17 de septiembre de 2014.

3.- CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA DE ELVILLAR: FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE ELVILLAR PARA ASUMIR UNA SERIE DE OBLIGACIONES PARA LOS USUARIOS VECINOS DE LAPUEBLA DE LABARCA.

Da cuenta el Sr. Alcalde que a raíz de la puesta en funcionamiento del Centro Rural de Atención Diurna de Elvillar, resulta conveniente la formalización de convenios, por el que el Ayuntamientos debe asumir una serie de obligaciones para el caso que los usuarios sean vecinos de Lapuebla de Labarca.

La vecina de la Localidad: Doña Victoriana Nájera Fernández, es usuaria del servicio y resulta conveniente la suscripción del Convenio suscrito con el alcalde de Elvillar el día 8 de septiembre de 2014 para que siga siendo usuaria del Centro Rural de Atención Diurna de Elvillar.

4.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

PRIMERO:- PADRONES FISCALES DEL EJERCICIO 2.014

Dada cuenta de los padrones fiscales: Contribución Territorial sobre Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica correspondientes al ejercicio de 2.008.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Poner al cobro, en periodo de recaudación voluntaria, a partir del día 1 de diciembre, los padrones fiscales de Contribución Territorial sobre Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica e IAE, correspondientes al ejercicio de 2.014.

2.- Exponer al público el presente acuerdo y el expediente tramitado al efecto en el B.O.T.H.A.

SEGUNDO: Da cuenta el Sr. Alcalde a sus compañeros de Corporación información detallada de las conversaciones mantenidas con Gas Natural Rioja, S.A. , S.A., empresa que ha llevado a cabo los estudios preliminares de viabilidad de suministro a La Puebla de Labarca y que está interesada en extender sus redes de gas natural en La Puebla de Labarca, realizando íntegramente, a su cargo, todas las obras necesarias de conducción de gas que realice por iniciativa propia para poder extender su cobertura de suministro.

Los concejales asistentes se dan por enterados.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ninguno de los asistentes desea hacer uso de la palabra

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión a las 11 horas dieciséis minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.